

Cod. Exp.: 2026PHEL0003**Titular:****Asunto:** "Basolan 3" 8 Baso langile hautaketa
prozesua

BASES DEL PROCESO SELECTIVO

1/ CONTRATACIÓN

PUESTO	PROYECTO	ACTIVIDAD / DURACIÓN
8 trabajadores forestales	BASOLAN 3, programa de empleo-formación de mantenimiento de espacios naturales y forestales, bajo la responsabilidad de los servicios técnicos de mantenimiento de los espacios naturales municipales.	Contrato de trabajo de 6 meses, jornada de 75% (previsto del 31 de marzo de 2026 al 30 de septiembre de 2026). Adherido al programa, - 107 horas de formación para el desarrollo de competencias transversales en el ámbito profesional y de apoyo a la inserción laboral de los trabajos forestales en grupo. - Orientación individual para el trabajo de 6 horas que ayude a organizar el propio proceso de inserción laboral.

2/ REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar empadronada en Mondragón al menos desde el momento en que la candidatura sea remitida a la oferta de empleo.
- Las personas contratadas deberán estar desempleadas e inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el momento del envío de su candidatura a la oferta de empleo y el día anterior al del inicio del contrato.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad o en situación de riesgo de exclusión, entendiendo por tales:
 - Personas mayores de 45 años.
 - Titulares o beneficiarias de la RGI y/o IMV.
 - Personas desempleadas de larga duración: se entiende por personas desempleadas de larga duración aquellas que estén desempleadas, inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo el día anterior a la fecha del envío de la candidatura y haberlo estado durante, al menos, 360 días en el periodo de los últimos 540 días previos a tal fecha.
 - Personas desempleadas de baja cualificación: personas con Nivel Formativo de intermediación informado en la demanda de empleo no superior al nivel 23: graduado en ESO o equivalente.
 - Mujeres víctimas de violencia de género, perceptoras de ayudas específicas o con dificultades para el acceso al mercado laboral, por proceder de recursos de acogida u otra circunstancia y acreditadas con credencial y anotadas en la Demanda de Empleo en esta condición especial.

Cod. Exp.: 2026PHEL0003**Titular:****Asunto:** "Basolan 3" 8 Baso langile hautaketa
prozesua

- Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
 - Personas en situación o riesgo de exclusión social acreditadas por Servicios Sociales.
 - Personas Cuidadoras no profesionales de personas paciente de ELA en situación de dependencia.
 - Otras personas en situación de vulnerabilidad consideradas colectivos de atención prioritaria para las políticas de empleo tal y como se definen en el artículo 50 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- d) Poseer un nivel suficiente de expresión oral y escrita en castellano, tanto para las sesiones formativas como para la actividad laboral.
- e) No haber participado en alguno de los proyectos subvencionados en la convocatoria 2024-2025 "Proyectos Integrales de Empleo para Colectivos de Atención Prioritaria", salvo que la ausencia de un número suficiente de participantes imposibilitara la puesta en marcha del proyecto, en cuyo caso Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo podrá autorizar la participación de dichas personas, previa presentación de un informe justificativo a través de la sede electrónica.
- f) No encontrarse imposibilitada o impedida para el ejercicio de las laborales forestales por motivos de salud.

3/ PRESELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

LANBIDE realizará la preselección de las personas candidatas, en base a los criterios establecidos en los puntos b), c) y e) del apartado anterior.

4/ SELECCIÓN FINAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La selección final de las 8 personas candidatas será realizada por el Ayuntamiento, realizando pruebas de idoneidad y valorando los méritos acreditados por las personas candidatas.

5/ TRIBUNAL

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por:

Presidente/a:

- Un/a Técnico/a o jefe/a de área municipal.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento.
- Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo.
- Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento.

Secretario/a:

- Un/a funcionario/a municipal.

6/ INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los acuerdos que se adopten por el Ayuntamiento respecto a esta convocatoria (observaciones, la relación de personas candidatas preseleccionadas, los resultados de las pruebas selectivas, etc.) serán publicados en la página web municipal (www.arrasate.eus) y se pondrán a disposición de las personas interesadas en el BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía).

Para recibir cualquier información complementaria que las personas interesadas precisen en relación con esta convocatoria, podrá dirigirse a:

Cod. Exp.: 2026PHEL0003

Titular:

Asunto: "Basolan 3" 8 Baso langile hautaketa
prozesua

- **BAZ (Oficina de Atención a la Ciudadanía)**

Arano eta Gartzia maisu-maistra 8

Tel.: 943 252000

baz@arrasate.eus

7/ NORMAS DE SELECCIÓN

Las personas candidatas admitidas en la preselección realizada por LANBIDE se les convocará a una charla informativa para la de presentación del proyecto que organizará el Ayuntamiento de Arrasate. Una vez conocido el proyecto, las personas candidatas interesadas en continuar en la selección deberán firmar el documento "consentimiento informado" para continuar en el proceso de selección para participar en el proyecto.

Las personas aspirantes que manifiesten su interés deberán realizar las pruebas que se indican a continuación y les serán valoradas sus méritos de la siguiente forma:

- **Méritos: (20 puntos)**

- Carné de conducir B: 10 puntos.
- Encontrarse en más de uno de los supuestos especificados en el apartado de condiciones de contratación en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión: a partir del segundo caso 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

- **Pruebas: (80 puntos)**

- *Prueba de competencia lingüística:* prueba de competencia lingüística castellana. Se valorará de 0 a 20 puntos, y se deberá obtener un mínimo de 10 puntos para continuar en el proceso.
- *Entrevista:* se realizará una entrevista para medir la motivación, la disposición a participar y la necesidad de la oportunidad. Se valorará de 0 a 10 puntos, y se deberá obtener un mínimo de 5 puntos para continuar en el proceso.
- *Teórico-práctica:* prueba teórico-práctica sobre el área de mantenimiento forestal. Se valorará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para continuar en el proceso.

- **Selección:** Configurada la lista de candidatos/as por orden de puntuación, tres de las personas contratadas serán mujeres, siempre que hubiera suficientes mujeres candidatas que hayan superado las pruebas.